

recibir inmediata y gratuitamente un ejemplar de los que se soliciten.

Pamplona, 16 de marzo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana M.ª Ortiz Berenguer.—13.255.

INSTALACIONES Y MONTAJES LEAL, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 103/2005, dimanante de autos núm. 690/04, a instancia de Antonio Leal Ramos, contra Instalaciones y Montajes Leal, S. L., en la que con fecha 8 de marzo de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Instalaciones y Montajes Leal, S. L. con CIF B-91150250 en situación de insolvencia por importe de 8.914,11 euros de principal, más la cantidad de 1.782,82 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.—El/la Secretario/a Judicial.—12.621.

INSTITUTO CENTROAMERICANO DE DESARROLLO EMPRESARIAL, S. A. U.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la compañía, en el ejercicio de las competencias de la Junta general, aprobó, con fecha 13 de enero de 2006, disolver y simultáneamente liquidar la compañía, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.750,00
Total Activo	45.750,00
Pasivo:	
Capital social	61.000,00
Pérdidas y Ganancias	-93.537,05
Fondos propios	-32.537,05
Acreedores corto plazo	78.287,05
Total Pasivo	45.750,00

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Liquidador único, Bernardo Martín Moreno.—13.704.

INVERSIONES HIDALGO Y LUSCINDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en ejecutoria 134/04 seguida en este Juzgado a instancia de María Olga Martínez Bretón y María Soledad Ruiz Pérez contra Inversiones Hidalgo y Luscinda, S. L., con esta fecha se ha dictado Auto por el que se declara la insolvencia de la mencionada mercantil, por importe de 8.392,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Logroño, 7 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—13.010.

IONIMPORT 98, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1628/2005 y acumulada 1629/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de don David Meseguer Casion contra la empresa Ionimport 98, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de diciembre de 2005 por la que se declara a la ejecutada Ionimport 98, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 37.005,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de marzo de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—13.008.

JEBRIL, S. L. (Sociedad absorbente)

ALIMENTACIÓN PIDAL ACUÑA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por expresa remisión a la indicada Ley del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas Generales, celebradas con el carácter de Universales de las sociedades Jebiril, Sociedad Limitada (absorbente), y Alimentación Pidal Acuña, Sociedad Limitada (absorbida), han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas el día 28 de febrero de 2006, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda (Alimentación Pidal Acuña, Sociedad Limitada), por la primera (Jebiril, Sociedad Limitada), con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida con disolución y sin liquidación a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han concurrido y aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas Universales.

Vigo, 2 de marzo de 2006.—El Administrador de ambas sociedades, Salvador Carrera Abril.—13.699.

1.º 27-3-2006

JUAN JOSÉ RUIZ ROBLES

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2483/01 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Blas Crespo Sáez, contra Juan

José Ruiz Robles, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de marzo de dos mil seis por el que se declara al ejecutado, en situación e insolvencia legal total, por importe de 174,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de marzo de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—13.203.

JUAN MANUEL VALVERDE ARIAS

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 75/05, a instancias de Teresa Punsati Rocosa contra Juan Manuel Valverde Arias en el cual se ha dictado con fecha 6 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.621,82 euros de principal, más 162,18 euros de intereses provisionales y 162,18 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—13.087.

LANETRO ZED, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de LaNetro Zed, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social el 13 de marzo de 2006, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Suprimir las limitaciones a la libre transmisión de las acciones en que se divide el capital social.

Segundo.—Elevar el valor nominal de todas las acciones, hasta la cifra de 0,40 euros por acción por acción, quedando reducidas las 435.355.538 acciones actuales (de 0,10 euros de valor nominal) a 108.838.884 acciones (de 0,40 euros de valor nominal), distribuidas entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social a razón de un acción nueva (de 0,40 euros) por cada cuatro antiguas (de 0,10 euros), redondeándose por exceso los restos o picos de acciones en poder de los accionistas minoritarios, para lo cual se ha reducido el número de acciones a entregar al accionista mayoritario (por iniciativa y con la conformidad de éste).

Tercero.—El nuevo nominal y número de acciones determina una reducción de 0,20 euros en la cifra del capital social resultante. Por este motivo se acuerda reducir el capital social en 0,20 euros, pasando de la actual cifra de 43.535.553,80 € a la nueva cifra de 43.535.553,60 euros. El importe de la reducción (0,20 euros) se destina al incremento de la reserva legal. La reducción se lleva a efecto mediante la agrupación de las actuales acciones números 1 al 10 inclusive, de 0,10 euros de valor nominal, que quedan agrupadas en las nuevas acciones números 1 y 2, de 0,40 euros de valor nominal cada una, con el consentimiento expreso de su titular.

Cuarto.—Modificar el sistema de representación de todas las acciones en que se divide el capital social de LaNetro Zed, Sociedad Anónima, transformando los actuales títulos nominativos (de 0'10 euros) por anotaciones en cuenta (de 0'40 euros de valor nominal). La Llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y a las entidades adheridas a la misma. Se designa a la entidad Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores, para que sea la depositaria y encargada del registro de las nuevas anotaciones en cuenta que se vayan emitiendo a medida que los actuales accionistas vayan

entregando los actuales títulos nominativos para proceder a la sustitución y registro correspondientes.

Como consecuencia de lo anterior, se comunica a todos los accionistas que hasta el 29 de abril de 2006 podrán canjear los títulos representativos de sus acciones por los certificados justificativos de las nuevas acciones de 0'40 euros de valor nominal representadas mediante anotaciones en cuenta. El canje se podrá realizar presentando los actuales títulos en el domicilio social o directamente en Banesto Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima (calle Mesena, 80, Edificio CPD, Sótano 1, de Madrid, teléfono 913389040, fax 913389035). A partir del 30 de abril de 2006, los actuales títulos dejarán de tener valor para acreditar la condición de accionista (sin que ello implique la pérdida de tal condición) y la Sociedad remitirá los certificados justificativos de las anotaciones en cuenta al domicilio de los accionistas que figure en el libro registro de acciones nominativas.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—Administrador único, Wisdom España Management Services, Sociedad Limitada, Firmado: Javier Pérez Dolset.—14.401.

MANUFACTURAS URCAL, S. A.

Insolvencia provisional

En Autos de Ejecución seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao bajo el n.º 24/06, a instancias de Julia Gortázar Beobide y M.ª Aintzane Gorostola Arrieta frente a «Manufacturas Urcal, S.A.» se ha dictado Auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 23.153,40 euros de principal y 4.630,68 euros calculados para costas, y declara insolvente por ahora, al deudor Manufacturas Urcal, S.A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 6 de marzo de 2006.—Egiarte Arruzua Orrantia, Secretaria Judicial.—13.093.

MÁRMOLES CONDAL M. J., SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 324/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jaime Orrit Gutiérrez y 1 más contra Mármoles Condal M. J., Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 10993,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—13.198.

MECANITZATS ALBERT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 279/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Javier Montoliu Puig, contra la empresa Mecanitzats Albert, Sociedad Limita-

da, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha de dos mil seis, por el que se declara al ejecutado, en situación e insolvencia legal total, por importe de 23.546,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de marzo de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitrés de Barcelona.—13.096.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SANTANDER, S. A.

Convocatoria Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en Peñacastillo, Barrio San Martín, sin número, el día 17 de mayo de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y para el día 18 de mayo de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2005, y de la gestión del Consejo de Administración durante el expresado ejercicio.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, en relación con la aplicación de resultados.

Tercero.—Cese, nombramiento o, en su caso, reelección de Consejeros.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta al término de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, u obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos e informes a que se refiere el Orden del Día, según dispone la Ley de Sociedades Anónimas. Para asistir a la Junta se estará a lo establecido en la citada Ley y Estatutos Sociales.

Santander, 1 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Labat Escalante.—13.284.

NEBARY 5X, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada con carácter universal el día 2 de marzo de 2006, ratificó la disolución y acordó la liquidación de la Compañía por unanimidad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	27.652,40
Tesorería	8.805,33
Deudores	79,59
Total Activo	36.537,32
Pasivo:	
Capital	75.126,50
Resultados ejercicios anteriores	-90.157,51
Socios acreedores	108.526,79
Pérdidas y Ganancias	-56.958,46
Total Pasivo	36.537,32

Las Rozas de Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Administrador, Francisco José González Sánchez.—13.722.

NEWTOWN TRUST COMPANY, S. A. U.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que el socio único de la compañía, en el ejercicio de las competencias de la Junta general, aprobó con fecha 13 de enero de 2006 disolver y simultáneamente liquidar la compañía, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Deudores	49.576,27
Circulante	49.576,27
Total Activo	49.576,27
Pasivo:	
Capital social	61.000,00
Reservas	12.555,39
Pérdidas y Ganancias	-23.979,12
Fondos propios	49.576,27
Total Pasivo	49.576,27

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Liquidador único, Bernardo Martín Moreno.—13.703.

NOISETEC SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 157/2005, dimanante de autos número 248/05, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Noisetec Sur, S. A., en la que con fecha 9 de marzo de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Noisetec Sur con C.I.F.A-41288432 en situación de Insolvencia por importe de 339,02 euros de principal, más la cantidad de 67,80 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.—Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla, Secretaria doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—13.207.

NORFEU RENTA 24, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona en el domicilio social de la sociedad, Avinguda Diagonal 407 bis, cuarta planta, a las 12 horas del día 28 de abril de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 2 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Cuarto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.